



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Declárese el día 2 de mayo de cada año "Día Contra el Acoso Escolar", con el objeto de promover acciones tendientes a prevenir y erradicar el acoso escolar en todas sus formas.

**ARTÍCULO 2** - Incorpórese el día 2 de mayo, con la denominación citada en el artículo anterior, al calendario escolar.

**ARTÍCULO 3** - A los fines de la presente, se entiende por acoso escolar lo establecido en la ley 13.674, en consonancia con las actualizaciones que brinda regularmente UNICEF.

**ARTÍCULO 4** - Encomiéndese al Ministerio de Educación, la realización en la semana del 2 de mayo de cada año de actividades y campañas de difusión para la visibilización, desnaturalización y prevención del acoso escolar como conducta de persecución física y/o psicológica contra otro de forma negativa, continua e intencionada en el ámbito educativo, formal o no formal.

**ARTÍCULO 5** - Instrúyase a todos los establecimientos educativos para la colocación de cartelería contra el acoso escolar en los espacios de uso de los alumnos, fuera de las aulas, como baños, patios, salones de usos múltiples, etc.

**ARTÍCULO 6** - El Ministerio de Educación incluirá la temática contra el acoso escolar dentro de los lineamientos curriculares regulares.

**ARTÍCULO 7** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

---

Diputada Provincial  
Georgina L. Orciani

---

Diputada Provincial  
Silvana R. Di Stefano



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 2 de mayo se conmemora el Día Mundial del contra el Acoso Escolar o el Bullying, con el objetivo de concientizar sobre el riesgo del acoso escolar en los niños y jóvenes a nivel mundial. Así como buscar los mecanismos para evitar este mal, que hoy, se ha convertido en un terrible peligro para la población infantil y juvenil. Se trata de un grave problema que afecta a millones de escolares en el ámbito de la educación primaria y secundaria en todo el mundo.

Esta iniciativa, nacida en el año 2013 a partir de la presentación de la ONG Bullying Sin Fronteras, fue aprobada con el fin de ayudar a la visibilización y concientización de este problema. Javier Miglino, fundador de la ONG Internacional Bullying Sin Fronteras, durante una entrevista en 2013 ha dicho sobre el tema: *“¿Qué tal un día contra el Bullying? Un día en el que todos los chicos del mundo puedan sentir que por 24 horas alguien los escucha, los entiende, los abraza y los protege cuando están por salir para la escuela, cuando están en clase y cuando se marchan a casa. Un día de 1.440 minutos destinado a hablar del Bullying, que a esta altura ya no es un invento o una cosa de chicos. Un día que festeje con alegría la vida, la educación, la amistad, la infancia, la adolescencia y la esperanza. Un día que diga claro y fuerte: el Bullying está mal; arruina y destruye vidas. Vidas de chicos que son nuestros hijos, nuestras ilusiones y nuestros sueños. Chicos que son el futuro, aunque hoy sean débiles y necesiten una mano fuerte que los defienda pero que el día de mañana al ser fuertes, al cruzarnos por la calle, con más canas y menos fuerzas, podrán estrecharnos la mano y decir: '-cuando yo era pequeño y débil usted me ayudó, me acompañó y me dio armas para luchar contra el Bullying. Eso nunca voy a olvidarlo. Ahora yo soy uno de los millones que defienden a los niños contra el bullying’” ... “Había elegido el dos de mayo de cada año porque se trata de un día en el que hay clases escolares en el hemisferio norte y el hemisferio sur, un*



*día común para ir a la escuela. Un día que también conmemoraba el nacimiento de Bullying Sin Fronteras (dos de mayo de 2007).”*

Según la ONG Bullying Sin Fronteras: *"El bullying (acoso escolar) es un enemigo silencioso que se nutre de tres venenos: la soledad, la tristeza, el miedo"*; es un tipo de hostigamiento reiterativo de una o más personas hacia sus semejantes, en los cuales la persona sufre de amenazas, intimidación, manipulación y/o agresiones físicas.

Entre las situaciones de violencia encontramos el acoso entre iguales, refiriéndonos así al conjunto de comportamientos físicos y/o verbales de un niño o niña o grupo de niñas y niños, de una manera hostil y abusando de un poder dirigido contra un compañero o compañera de forma repetitiva y durante mucho tiempo, con la intención implícita o explícita de hacerle daño. No se trata ni de bromas, ni de conductas aisladas, sino de relaciones abusivas y violentas. La interacción con los compañeros y compañeras contribuye en gran manera al desarrollo socio cognitivo de los niños y niñas, pero hay cierto tipo de relaciones que pueden tener consecuencias muy negativas en este desarrollo.

Entre las acciones de acoso escolar puede identificarse: el ciberacoso, el bloqueo social, hostigamiento, manipulación, coacciones, intimidación, agresiones, amenazas, acoso escolar homofóbico, entre otras.

Se sabe que cuando un niño o adolescente es agredido de manera verbal o física comienza a mostrar una serie de comportamientos bastantes característicos como un bajo rendimiento escolar, síntomas de depresión, baja autoestima y en el peor de los casos, el deseo de atentar contra su vida. De acuerdo con estudios realizados por *UNICEF*, se conoce que un alto porcentaje de los niños en todo el mundo sufre de acoso escolar. Uno de cada tres, es víctima de este mal social. La intervención estatal resulta a todas luces ineludible.

Como parte de esta sociedad, no podemos ser indiferentes ante una problemática que afecta y miles de niños, niñas y jóvenes en todo nuestro territorio. Podemos ver con tristeza y hasta con impotencia, como cada



día surgen nuevos casos denunciados. Los casos totales de acoso escolar en el año 2019 en nuestra provincia han sido 527 casos (teniendo un aumento del 40% respecto del año 2018 con 377 casos)<sup>1</sup>.

Se necesita crear conciencia desde el hogar y, principalmente, desde las escuelas para que esta vulneración de derechos acabe definitivamente. El acoso escolar ya no puede ser considerado como un mal hábito o una viveza infantil. Cada niño, cada niña y cada adolescente debe saber que el acoso escolar o bullying está mal y que no debe ni reproducir ni alentar prácticas. Tanto las campañas de difusión y reflexión, como la cartelería en los ámbitos escolares nos invitan a todos a comprender nuestras acciones y las de los demás.

En Argentina se ha experimentado en el último año un crecimiento del 30 por ciento, pasando desde 2.974 casos graves de acoso escolar denunciados en la justicia y los ministerios de educación durante el 2018, a 3.870 en el 2019. Para dar una idea de la magnitud del problema, sobre un total de 200 días escolares, 3.870 casos equivalen a casi 20 casos cada día. Además, casi la mitad de los casos se produjeron en escuelas públicas y privadas de cinco jurisdicciones: la Provincia de Buenos Aires y de la Capital Federal, Santa Fé, Córdoba y Mendoza.

Entonces nos preguntamos, ¿Cuántos casos son necesario para que tomemos el asunto? Es una obviedad mencionar que nuestra provincia ha estado caracterizada por darle un valor superior a la educación y la convivencia pacífica durante toda su historia y por el incesante esfuerzo para alcanzar a todos los santafesinos. Existe una enorme preocupación desde el bloque de la UCR ante la profundización de este problema, por lo expuesto les pido a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

---

Diputada Provincial  
Georgina L. Orciani

---

<sup>1</sup> Informes de la ONG Bullying sin Fronteras



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

---

Diputada Provincial  
Silvana R. Di Stefano